

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]



Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias

CIRCULAR AMC-OFI-0076675-2026

Cartagena de Indias D.T. y C., miércoles, 27 de mayo de 2026

Para: Docentes, directivos docentes y beneficiarios de docentes.

Asunto: Nuevos requisitos y lineamientos para el trámite de cesantías

La Secretaría de Educación Distrital de Cartagena, en ejercicio de sus funciones administrativas y con el propósito de fortalecer la seguridad documental, la trazabilidad y la correcta gestión de las prestaciones sociales, se permite informar:

Que, adicional a los requisitos actuales, a partir del día siguiente a la publicación de la presente circular, para la validación y gestión de solicitudes de cesantías:

- Parciales o definitivas.
- Para beneficiarios, y
- Correcciones, ajustes o demás actuaciones asociadas a este trámite prestacional.

El solicitante deberá radicar físicamente una **carta de autorización con presentación personal** efectuada de manera directa ante el área de Atención al Ciudadano de la Secretaría de Educación Distrital de Cartagena (Edificio Seaport, Calle 28 # 27-23A, oficina 1607).

En dicho documento se debe manifestar, de forma expresa, la voluntad de adelantar el trámite o retiro de las cesantías. Para realizar esta diligencia, es indispensable exhibir ante el funcionario correspondiente el **documento de identidad original**.

Una vez cumplido el requisito presencial, el usuario deberá continuar su trámite a través de la plataforma **Humano en Línea**. Los soportes se cargarán en la solicitud prestacional siguiendo los lineamientos de la «*Guía del docente para la solicitud de cesantías a través del sistema de información Humano*» (Versión 11 del 30 de septiembre de 2025). Asimismo, al momento de adjuntar su cédula en la casilla "**Documento de identidad**", deberá incluir en ese mismo espacio la copia de la "carta de autorización con presentación personal" previamente radicada ante el Sistema de Atención al Ciudadano (SAC).

Se recuerda a todos los docentes, directivos docentes y beneficiarios que las credenciales de acceso a la plataforma Humano en Línea son **estrictamente personales e intransferibles**. Por razones de seguridad, protección de datos y manejo de información sensible, el uso, entrega o suministro de estas claves a terceros será responsabilidad exclusiva del titular.



[CODIGO-QR]
(URL-DOCUMENTO)

Por otra parte, se insta a los solicitantes a tener en cuenta que, antes de radicar la solicitud de cesantías, es indispensable validar su historia laboral y salarial en la plataforma Humano en Línea. El estado actualizado de esta información es un requisito obligatorio para el estudio, trámite y posterior reconocimiento de la prestación social.

Con el propósito de facilitar el adecuado desarrollo del trámite, se adjuntan a la presente circular los siguientes documentos guía:

1. «Guía del docente para la solicitud de cesantías a través del sistema de información Humano» (Versión 11 del 30 de septiembre de 2025).
2. «Manual del usuario para validación y gestión de certificados de historia laboral y salarial en línea a través del sistema Humano en Línea» (Versión 03 del 30 de septiembre de 2025).

La presente circular rige a partir del día siguiente de su publicación.

Cordialmente,

ALBERTO ENRIQUE MARTÍNEZ MONTERROSA
Secretario de Educación
Distrito Turístico y Cultural de Cartagena

RESPONSABLE	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó	Raisha Perez	Asesor Externo	
Revisó	Omaira Guillin Delgado	Profesional Universitario -Prestaciones Economicas SED	
Revisó	Luis Carlos Jaraba Correa	Subdirector Técnico de Talento Humano SED	
Aprobó (si aplica)	Jhon Jairo Rodriguez Serrano	Asesor Legal SED	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.